

4464-1

Marcos Paz. -

19 SEP 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-2609/2023,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Seguridad del Municipio se solicita la "Adquisición de cubiertas para móviles de la Secretaría de Seguridad". -

Que dichas cubiertas son solicitadas en virtud del Fondo MF de la Seguridad y OSA 2023 emitido mediante RESO-2023-488-GDEBA-MSGP. -

Que el Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados es creado con el objeto de fortalecer las políticas de seguridad provincial. -

Que la Resolución RESO-2023-488-GDEBA-MSGP establece en su artículo N° 1 que los recursos del Fondo asociados para el Ejercicio Fiscal 2023 deberán ser aplicados en:

- La adquisición de nuevos móviles policiales: vehículos, moto vehículos y/o excepcionalmente otro vehículo automotor, homologado por la Autoridad competente del Ministerio de Seguridad.
- Refacciones de dependencias de seguridad.
- Refacciones de móviles policiales existentes.
- Cámaras de seguridad, sistemas de monitoreo y alertas.
- Obras de infraestructura de seguridad u otras obras cuya necesidad cuente con la debida justificación de la/ Intendente/a, la que deberá contar con autorización del Ministerio de Seguridad.
- Hasta un 10 % en otros gastos asociados a los servicios de seguridad.

Que lo que se necesita adquirir son:

- LOTE-1: Treinta y dos (32) cubiertas 195-60-15, tipo marca Fate (16 traseras y 16 delanteras) con un presupuesto unitario de pesos ciento seis mil con 00/100

LRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 4464 Año 2023 Folio 6335

2

(\$ 106.000,00) arrojando un presupuesto total de pesos tres millones trescientos noventa y dos mil con 00/100 (\$ 3.392.000,00). Para utilizar en los móviles CITROËN C3 dominios: AD133XO, AD133XM, AD133XR, AD133XU, AD133XQ, AD133XS, AD133XI y AB508GW.-

- LOTE 2: Cuatro (04) cubiertas 235-75-15, tipo marca Fate (02 traseras y 02 delanteras) con un presupuesto unitario de pesos ciento setenta mil con 00/100 (\$ 170.000,00) arrojando un presupuesto total de pesos seiscientos ochenta mil con 00/100 (\$ 680.000,00). Para utilizar en móvil CHEVROLET S10 dominio: HX0211.-
- LOTE 3: Doce (12) cubiertas 175-65-14, tipo marca Fate (06 traseras y 06 delanteras) con un presupuesto unitario de pesos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 75.000,00) arrojando un presupuesto total de pesos novecientos mil con 00/100 (\$ 900.000,00). Para utilizar en móviles CITROËN BERLINGO dominios: AA307UP, AD133XH, AB488GO.-
- LOTE 4: Cuatro (04) cubiertas 185-65-14, tipo marca Fate (02 traseras y 02 delanteras) con un presupuesto unitario de pesos ochenta y cinco mil con 00/100 (\$ 85.000,00) arrojando un presupuesto total de pesos trescientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 340.000,00). Para utilizar en móvil VW SAVEIRO dominio: FON036.-

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos cinco millones trescientos doce mil con 00/100 (\$ 5.312.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios.-

3

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Concurso de Precios N° 16/2023.- Llámese a Concurso de Precios N° 16/2023 para la "Adquisición de cubiertas para móviles de la Secretaria de Seguridad".-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos cinco millones trescientos doce mil con 00/100 (\$ 5.312.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 05 de Octubre de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 05 de Octubre de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Secretario de Seguridad Sr. Silvano A. Pestrin.-

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Concurso de Precios N° 16/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legal y Técnica, Economía y Producción, y Seguridad.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

DR. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SILVANO ABEL PESTRIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1416/Año 2023. Folio 6337